

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**853** *Resolución de 14 de enero de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica la sanción impuesta a doña Olga García Frey.*

De conformidad con las competencias que le atribuye el artículo 21.3 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, el Consejo de Ministros, en su reunión del 28 de diciembre de 2012, ha resuelto, en relación con el procedimiento sancionador incoado a doña Olga García Frey –que ocupó el puesto de Directora General del Instituto de Crédito Oficial (ICO) desde el día 18 de septiembre de 2009 hasta el 2 de febrero de 2012– declarar la infracción de muy grave, tipificada en el artículo 17.1 a) de dicha norma y que la misma sea sancionada con su declaración y publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.5 de la Ley 5/2006, ha resuelto que la infracción de la Sra. García Frey lleve aparejada la imposibilidad de ocupar altos cargos durante un máximo de 7 años.

Madrid, 14 de enero de 2013.–El Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Germán Beteta Barreda.